

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día trece de julio de dos mil once, en las instalaciones de la empresa **INFIA PLASTIC, S.L.**, ubicada en el [REDACTED] en el municipio de Puçol, provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control del proceso de medida de gramaje de material plástico, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la Instalación, y Dña. [REDACTED] Técnico de prevención de la empresa, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de funcionamiento concedida por el Servicio Territorial de Energía fecha 16 de mayo de 2007 y posterior notificación de puesta en marcha con fecha 30 de octubre de 2007.

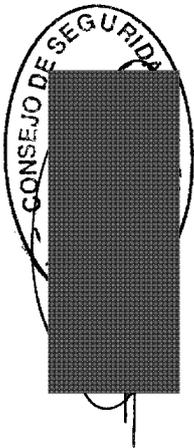
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

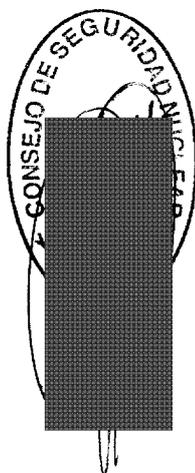
OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación constaba de un equipo de medida de espesor de film, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85, correspondientes al número de serie OL764 y con una actividad nominal máxima de 14,8 GBq (400 mCi), referida al 3 de abril del 2007.
- En el exterior del equipo figuraba el nombre de la firma suministradora, tipo, descripción, número de serie y fecha de fabricación, así como en el cabezal donde se alojaba la fuente figuraba isótopo, actividad, número de serie y fecha de fabricación la misma. _____



- El equipo se encontraba señalizado en las proximidades del emplazamiento de la fuente, conforme norma UNE 73.302, como Zona Vigilada, disponía de señalización luminosa roja/verde indicativa de obturador abierto/cerrado, en correcto funcionamiento en el momento de la inspección, y disponía de control de accesos mediante una cadena alrededor del equipo. _____
- La instalación disponía de sistemas adecuados para la extinción de incendios en la proximidad de las fuentes. _____
- La instalación disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] correspondiente al número de serie 32418, calibrado en origen con fecha 9 de marzo de 2007 y verificado por [REDACTED] el 16 de diciembre de 2010. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Medidos los niveles de tasa de radiación, el valor máximo registrado por la inspección en contacto con el cabezal del equipo fue de 5 μ Sv/h, siendo de fondo en el puesto del operador. _____
- La instalación disponía de un dosímetro de área, ubicado en uno de los extremos del recorrido del cabezal, coincidiendo con la posición de garaje, procesado mensualmente por la firma [REDACTED], cuya última lectura correspondía a mayo de 2011, no presentando incidencias en sus resultados. _____

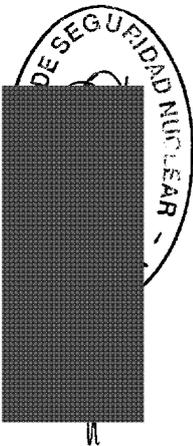
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una licencia de Supervisor en vigor. _____
- El supervisor disponía de dosímetro personal TLD procesado mensualmente por la firma [REDACTED] cuya última lectura correspondía a mayo de 2011 no presentando incidencias en sus resultados. _____
- El supervisor de la instalación estaba clasificado como trabajador profesionalmente expuesto de Categoría B, reflejado en el reglamento de funcionamiento de la instalación. _____

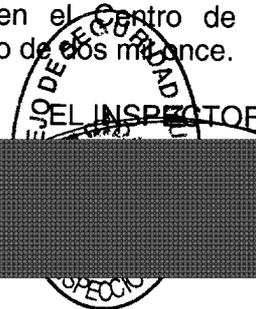
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en el que el Supervisor hacía constar semanalmente la vigilancia radiológica ambiental mensual en el entorno del equipo, las lecturas del dosímetro de área, así como las incidencias en el funcionamiento de la instalación. _____
- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad original de la fuente radiactiva. _____

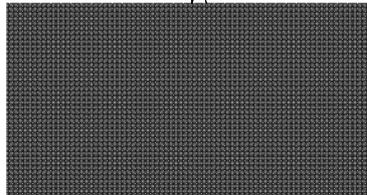
- Estaban disponible el certificado de verificación de material radiactivo de la fuente instalada en el equipo correspondiente con fecha 16 de diciembre de 2010, firmado por la empresa  _____
- Se informó a la inspección que la empresa suministradora del equipo realizaría las actuaciones correctivas en caso de incidencia en el equipo. _____
- La instalación disponía de contrato firmado con la empresa suministradora de la fuente, para la retirada de la misma. _____
- Disponían de procedimiento de calibración y verificación del monitor, en el que se reflejaba la calibración con periodicidad cuatrienal y la verificación con periodicidad anual. _____
- Se disponía de registros de la entrega del Plan de Emergencia, Reglamento de Funcionamiento y características de funcionamiento de los equipos al personal de la empresa, el último con fecha 3 de enero de 2011. _____
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2010, se había remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía el dos de marzo de 2011. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a catorce de julio de dos mil once.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **INFIA PLASTIC, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Puzol, 22 de Julio 2011